

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL POR LA CENTRAL DE
CONTRATACIÓN DE LA FEMP**

EXPEDIENTE: 04/2019

TÍTULO: SUMINISTRO DE GAS NATURAL

OBJETO: ACUERDO MARCO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, así como la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de contratante de la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante, FEMP), según lo establecido en la Ley de Contratos de Sector Público (LCSP).

Vista el Acta de la Mesa de Contratación del 29 de abril de 2019 constituida para la presente licitación, en la que se procede a la apertura del sobre nº 1 "Documentación de carácter general" donde, encontrándose completa la documentación aportada en cada una de las ofertas presentadas, y a salvo de ulterior comprobación, se acuerda la admisión de las ofertas presentadas por los licitadores ENDESA ENERGÍA, S.A.U. y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. a los Lotes 1 al 5.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 29 de abril de 2019, en la que se procedió a la apertura del sobre nº 2 "Oferta evaluable mediante fórmulas". Encontrando la documentación completa y ajustada a las exigencias establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCA), se declaró la admisión de todas las ofertas presentadas sin perjuicio de que, tras ulterior comprobación, se pudieran requerir las aclaraciones que resultaran procedentes, tal y como dispone el párrafo tercero de la cláusula 12 del PCA.

Vista el Acta de valoración de las ofertas evaluables mediante fórmulas (Sobre nº 2) y Propuesta de Adjudicación de la Mesa, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2019, en la que se procedió a dar cuenta de la valoración de las ofertas evaluables mediante fórmulas, tal como se detalla en el cuadro que figura a continuación, y a requerir a los licitadores seleccionados para que presentaran la documentación relacionada en la cláusula 12, apartados A y B, del PCA, así como la acreditativa de haber constituido las garantías establecidas en la cláusula 14 para el supuesto de ser dos los adjudicatarios.

	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	ENDESA
Lote 1	100 puntos	72,17 puntos
Lote 2	100 puntos	72,17 puntos
Lote 3	100 puntos	72,17 puntos
Lote 4	100 puntos	72,17 puntos
Lote 5	100 puntos	72,17 puntos

Vista el Acta de comprobación de la documentación acreditativa de los requisitos previos y obligaciones del 140 de la LCSP y presentación de garantías, en sesión de 23 de mayo de 2019, en la que se procedió a dar por completa y ajustada a las exigencias establecidas en el PCA y en la LCSP dicha documentación, y a elevar al Órgano de contratación la propuesta de adjudicación de los lotes 1 al 5 a cada una de las dos Empresas que se han presentado a esta licitación, de conformidad con lo acordado en el Acta de valoración de fecha 8 de mayo del presente año.

Visto lo anterior, y en función de las atribuciones que me confiere el art. 38.2 de los vigentes estatutos de la FEMP, aprobados por el XI Pleno Ordinario de la FEMP y la legislación vigente conforme a lo establecido en el artículo 157 de la LCSP.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar los lotes 1 al 5 del Acuerdo Marco de referencia a las Empresas siguientes, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13 del PCA:

- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

SEGUNDO.- Notifíquese a los adjudicatarios por medios electrónicos, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP, además de comunicarse por correo electrónico a las direcciones de e-mail indicadas en las proposiciones.

TERCERO.- Procédase a la formalización del Acuerdo Marco, previo requerimiento a los licitadores, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores seleccionados, sin que se hubiera interpuesto recurso que suponga la suspensión de la adjudicación del Acuerdo Marco, publicándose en el Perfil del Contratante de la FEMP alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE.

En Madrid, a 23 de mayo de 2019



Carlos Daniel Casares Díaz
Secretario General de la FEMP